



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2999/2018

BITÁCORA: 27/DK-0038/11/18

Villahermosa, Tabasco, 29 de Noviembre de 2018

MARIA SANTOS CORDOVA GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado La Mejor con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3147/2010 de fecha 01 de Octubre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-27-010-MCG-001/10** ubicado en Carretera Ría. El Río - Nicolás Bravo, Km. 1.5 C.P. 86203 Jalpa de Mendez Tabasco conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	443	452	20668169	20668178
10	453	462	20668179	20668188
3	463	465	20668189	20668191
3	466	468	20668192	20668194
8	469	476	20668195	20668202
10	477	486	20668203	20668212
12	487	498	20668213	20668224
16	499	514	20668225	20668240
2	515	516	20668241	20668242
2	517	518	20668243	20668244
6	519	524	20668245	20668250
3	525	527	20668251	20668253
4	528	531	20668254	20668257
6	532	537	20668258	20668263
6	538	543	20668264	20668269
1	544	544	20668270	20668270

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.gob.mx/semarnat
Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2999/2018

BITÁCORA: 27/DK-0038/11/18

Villahermosa, Tabasco, 29 de Noviembre de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Lic. Liliana Samberino Méndez.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Oficio.

Archivo.

